



DIRECCION DE OBRAS

DECLARA DESIERTA LICITACIÓN PRIVADA
ID 3748-28-CO13 DE LA CONSULTORÍA DEL
PROYECTO REPOSICIÓN JARDÍN INFANTIL
CAPULLITO, LA HIGUERA

LA HIGUERA, 06 DIC. 2013

VISTOS:

Lo dispuesto en el Art. 8 y en el Art. N° 63, letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602 del año 1999; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento, y en uso de las atribuciones inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO:

1. El Decreto Alcaldicio N° 02095, de fecha 21 de junio de 2013, donde se adjudica la ejecución del proyecto "REPOSICIÓN JARDÍN INFANTIL CAPULLITO, LA HIGUERA" al contratista LUIS ANDRÉS LEAL OYARZÚN.
2. El contrato de obra de fecha de 03 de JULIO de 2013 firmado entre la Municipalidad de La Higuera y don LUIS ANDRÉS LEAL OYARZÚN, por un monto de \$ 385.500.000.- para la ejecución del proyecto denominado "REPOSICIÓN JARDÍN INFANTIL CAPULLITO, LA HIGUERA" - financiado con recursos provenientes del Gobierno Regional a través del Fondo Nacional de Desarrollo Regional.
3. La necesidad de mantener permanentemente una vigilancia técnica durante la ejecución de los trabajos señalados en párrafo anterior.
4. El Decreto Alcaldicio N° 004109, de fecha 07 de noviembre de 2013, donde se llama a participar de una Licitación Privada para la Contratación de una Consultoría (Asistencia Técnica) para la supervisión técnica de la obra Reposición Jardín Infantil Capullito, La Higuera.
5. La Resolución de Acta de Deserción, emitida en forma automática por la página web de Mercado Público, de la Adquisición ID N° 3748-28-CO13, donde se indica que esta Licitación NO tiene ofertas.

DECRETO N° 004550

1. **DECLÁRESE** desierta la Licitación ID 3748-28-CO13, para la contratación de una Consultoría (Asistencia Técnica) para la supervisión técnica de la obra "REPOSICIÓN JARDÍN INFANTIL CAPULLITO, LA HIGUERA".
2. **NOTIFÍQUESE** a quien corresponda

Anótese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.



MARIO PIZARRO BRUZZONE
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS FLORES GONZÁLEZ
ALCALDE (S)

CFG/MPB/CTM.-

Distribución

- Carpeta
- Secretaria Municipal
- Of..Partes
- Archivo DOM